



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

128

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 08 FEB. 2022

Rad. No. 005-2018-00865-00

DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.

DEMANDADO: YADER URIEL URREGO y otro.

En atención a que el abogado nombrado no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho lo **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ, identificada con C.C. No. 51.761.729 y T.P. No. 62.376 del C. S. de la J., a quién se le puede informar en la Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, de esta ciudad Correo electrónico: luzelatorre@hotmail.com.

Adviértasele a la auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

**Juez
(2)**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 13
Fijado hoy 10 9 FEB. 2022 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria